



Plan Estratégico Institucional

Gobernación de
Bolívar |  **Gobierno**
del Ecuador

2022 - 2025

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN	3
3. MARCO LEGAL	4
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	4
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	4
Ley de Seguridad Pública y del Estado. –	5
4.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
Reseña Histórica de la Gobernación de la Provincia Bolívar.	5
ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	6
Estatuto Sustitutivo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Gobierno	9
5. CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	10
6. ANÁLISIS SITUACIONAL	23
6.1 La Planificación. -	23
6.2 Estado de los instrumentos de planificación institucional	24
7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	26
Nivel de Gestión Provincial:	27
La Gobernación de Bolívar	30
Matriz de alineación al Plan Nacional de Desarrollo	33
Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025	33
8. ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL. –	34
8.1 Estrategias y Acciones Implementadas	45
9. ANÁLISIS DEL ENTORNO	47
Misión :	50
Visión:	50
11. FIJACIÓN DE OBJETIVOS, ARTICULACIÓN AL PND, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y METAS:	51

1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional –PEI- es la herramienta primordial en la Gestión Institucional, siendo el documento de trabajo en el que se identifican y se define de manera general y específica los objetivos, metas y el direccionamiento estratégico orientando el proceso de diseño e implementación de planes para el desempeño institucional.

Los objetivos y metas establecidas son responsabilidades conjuntas de todos las y los servidores de la Gobernación de la Provincia Bolívar. Los objetivos y metas determinadas establecen elementos principales para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional en términos de impacto y resultados esperados para el año 2025.

El desarrollo estructural del PEI orientará a la institución al cumplimiento de sus atribuciones y competencias, permitiendo expresar el diagnóstico y pronóstico institucional a través de la Misión, Visión y Valores Institucionales, además de la determinación o establecimiento en conjunto de acuerdo a sus líneas estratégicas de los objetivos, estrategias, riesgos, metas e indicadores; y, seleccionar los recursos que llevarán a cabo la materialización de los planes de acción deseados.

La Gobernación de Bolívar tiene como máxima autoridad al Mgs. Régulo Vicente Verdezoto Bósquez, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA BOLÍVAR designada por el Presidente de la República Sr. Guillermo Lasso Mendoza, mediante Decreto Ejecutivo No. 58, del 2 Junio 2021, quien dispone se elabore el presente Plan Estratégico Institucional, como el documento básico que oriente el accionar institucional, seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos. Trabajo desarrollado con la colaboración del equipo conformado por los responsables de unidades, quienes han participado con ideas y criterios sustentados en el análisis y la formulación del Plan.

El Gobernador como representante legal, direccionará y orientará las políticas públicas enfocadas hacia la garantía constitucional de derechos, en el ámbito de sus competencias y territorio.

2. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

Conforme lo determina el artículo 155 de la Constitución de la República del Ecuador, “en cada territorio, el Presidente de la República podrá tener un representante que controlará el cumplimiento de las políticas del Ejecutivo, y dirigirá y coordinará las actividades de sus servidoras y servidores públicos”. Siendo la Gobernación el ente regulador de políticas públicas y de seguridad de la provincia, quien actuara en representación del Gobierno Central, y depende administrativa y financieramente del Ministerio de Gobierno. Mediante el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, promulgado en 1994, Art.26 se establece competencias y facultades a los Gobernadores, quien cumplirá y hará cumplir las mismas

La Gobernación de la Provincia Bolívar, consciente de direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional programó la creación de un plan que delinea sus actividades en base a elementos de la planificación estratégica, en la que se considera los niveles de la misma y que

van desde el diagnóstico, el análisis de actores por cada eje estratégico frente a los objetivos institucionales y la probabilidad que el escenario apuesta para la institución sea cumplido hasta el año 2025

3. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 155.- En cada territorio, la Presidenta o Presidente de la República podrá tener un representante que controlará el cumplimiento de las políticas del Ejecutivo, y dirigirá y coordinará las actividades de sus servidoras y servidores públicos.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 256.- Quienes ejerzan la gobernación territorial y las alcaldías metropolitanas, serán miembros de un gabinete territorial de consulta que será convocado por la Presidencia de la República de manera periódica.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional.- La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital.

Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley.

Artículo 5, numeral 1: “La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la

planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”

Ley de Seguridad Pública y del Estado. –

Publicada en el Registro Oficial No 35 de 28 de septiembre de 2009 en concordancia al Art. 393, de la Constitución de la República del Ecuador: dispone que “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”.

4. LÍNEA HISTÓRICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR.

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Reseña Histórica de la Gobernación de la Provincia Bolívar.

La Convención Nacional de 1884 reunida en Quito, por decreto del 17 de abril, aprobado por el Presidente José María Plácido Caamaño, el 23 de Abril del mismo mes y año se creó la Provincia de Bolívar, conformado por los siguientes cantones: Guaranda, Chimbo, San Miguel y sus correspondientes parroquias, con la participación de los doctores Ángel Polibio Chaves y Gabriel Ignacio Veintimilla. La inauguración se llevó a efecto el 15 de mayo de 1884 con sus primeras autoridades. Con estos antecedentes se concluye que la Gobernación fue creada en ese período y su primer Gobernador fue el Doctor Ángel Polibio Chaves, transcurriendo 135 años de provincialización y el paso de innumerables gobernadores, quienes han dejado huellas indelebles por sus actuaciones y gestiones. En la actualidad se encuentra como Gobernador el Mgs. Régulo Vicente Verdezoto Bósquez, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.

Se inicia la administración con la creación de las siguientes unidades: el Despacho del Gobernador, la Secretaría General, Auxiliar General, Conductores; posteriormente la unidad financiera: contabilidad y tesorería; como consecuencia de la desconcentración se crean otras unidades como Recursos Humanos, en la actualidad denominada Unidad Administrativa de Talento Humano, Recaudación Fiscal, Asesoría Jurídica; posteriormente la Unidad de Comunicación Social, Planificación, Técnicas de la Información y Comunicación. Merece recordar el espacio ocupado por La Comisaría Primera de la Mujer y la Familia dependencia que brindó servicio por un lapso de 15 años aproximadamente, cuyas funciones era atender casos de violencia intrafamiliar en el Cantón Guaranda, posteriormente se transfirió las competencias a la Función Judicial.

La Gobernación de Bolívar está conformada por las siguientes dependencias: Intendencia General De Policía de la Provincia Bolívar, 7 jefaturas políticas, 6 comisarías nacionales y 19 tenencias políticas. Pocas dependencias cuentan con un secretario y en su totalidad un Jefe inmediato que por lo general es personal de libre remoción, nombrado políticamente por el Gobernador de turno, siendo actualmente 79 funcionarios y servidores de la Gobernación y dependencias, conforme al distributivo que se anexa.

Administrativamente la Planta Central de la Gobernación está integrada por el Despacho de la Gobernación y las siguientes unidades: Secretaría, Unidad de Asesoría jurídica, Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, Unidad de Comunicación, Unidad de Tecnología y Comunicaciones, Unidad de Administración de Talento Humano y Unidad Financiera (Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Recaudación Fiscal) y las unidades administrativas de Compras Públicas, Administración de Bienes, Servicios Institucionales, Archivo y Documentación).

4.2 Rol, Facultades y competencias, atribuciones de la Gobernación. (Proceso Sustantivo)

4.2.1 Rol de la Gobernación. - (Nivel Operativo)

La Gobernación de Bolívar Direcciona y orienta la política del Gobierno Nacional en la provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio de Gobierno a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la seguridad interna.

ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Art. 24.- De los gobernadores.- (Reformado por el Art. 8 del D.E. 2772, R.O. 616, 11- VII-2002; por la Disposición Reformatoria Tercera del Decreto 1522, R.O. 013-S, 12-VI-2013; por la Disposición Reformatoria Única del D.E. 1363, R.O. 989-S, 21-IV-2017; por el Art. Único de la D.E. 31, R.O. 23-S, 27-VI-2017; por el literal c) de la Disposición Reformatoria Única y por las Disposiciones Generales Primera y Segunda del D.E. 718, R.O. 483-S, 8-V-2019; Sustituido por la Disp. Reformatoria Tercera del D.E. 381, R.O. 46-2S, 20- IV-2022).- En cada provincia, habrá un Gobernador el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Gobierno y coordinará sus acciones con el Ministerio del Interior.

En la Provincia de Pichincha, las competencias de los gobernadores señaladas en este Estatuto, serán asumidas por el Ministerio de Gobierno.

En todos los cuerpos normativos dónde se haga referencia a la Gobernación, Gobernador o Gobernadora de la Provincia de Galápagos, se entenderá que sus funciones serán ejercidas por quien desempeñe la Presidencia del Consejo de Gobierno de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos.

Art. 25.- Requisitos. - (Reformado por el Art. 9 del D.E. 2772, R.O. 616, 11-VII- 2002; y, por el Art. 1 del D.E. 1367, R.O. 447, 16-X-2008).- Para ser Gobernador se requiere ser ecuatoriano de nacimiento, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, ser mayor de 25 años, ser natural de la provincia o estar domiciliado en ella por lo menos durante 5 años. El cumplimiento de estos dos últimos requisitos no será necesario para el caso de los militares en servicio activo.

4.2.3 ART. 26.- COMPETENCIAS. - LOS GOBERNADORES EJERCERÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- a) Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional;
- b) Cuidar de la tranquilidad y orden públicos, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes, prevenir los delitos y combatir la delincuencia;
- c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio de su competencia;
- d) Cooperar a la correcta realización de las elecciones y prestar a los organismos electorales los auxilios que le solicitaren;
- e) Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes,
- f) Expedir los instructivos e impartir las órdenes necesarias para proteger el medio ambiente en los casos de emergencia;
- g) Promover la difusión de la cultura en todas sus áreas; supervigilar todo lo relativo a los ramos de educación, asistencia, bienestar social, vivienda, sanidad y obras públicas; y poner en conocimiento de los respectivos ministros las irregularidades y deficiencias que observare; así como fomentar la agricultura, la industria, el comercio y el turismo;
- h) Velar por el buen manejo de los bienes de dominio público y la conservación y reparación de los edificios destinados al funcionamiento de los establecimientos públicos;
- i) (Sustituido por la Disp. Reformatoria Primera, num. 1.1. del D.E. 608, R.O. 217-25, 27-XII2022).- Nombrar bajo su responsabilidad a los Intendentes Generales de Policía, Subintendentes de Policía, Jefes Políticos, Comisarios de Policía y Tenientes Políticos, quienes dependerán administrativamente del Ministerio de Gobierno. En cuanto a los aspectos operacionales de orden público, estarán sujetos a las directrices del Ministerio del Interior y prestarán su colaboración a las demás entidades de la Función Ejecutiva, conforme los principios que rigen la administración pública;
- j) Visitar todos los cantones y las parroquias con el objeto de informarse por sí mismo el cumplimiento que se haya dado a las leyes, decretos y más disposiciones superiores; de la conducta y actividad de los empleados; de las quejas que se dirijan contra ellos y de las representaciones que se hagan por motivo de utilidad pública;
- m) Informar al respectivo superior jerárquico de las faltas de los empleados en el ejercicio de sus funciones para que sean corregidas, con arreglo a las leyes, debiendo, con este fin, inspeccionar frecuentemente las oficinas y establecimientos públicos;
- n) Coordinar la actividad de la Fuerza Pública con sede en la provincia para las acciones

que estime necesarias y regular y vigilar el funcionamiento de los sistemas de seguridad privados;

o) Supervisar las instituciones de derecho privado que reciban permanente apoyo económico del Estado;

q) Presentar a los Ministros de Estado hasta el 30 de junio de cada año, informes sobre la administración de la provincia en lo concerniente a los respectivos ministerios;

r) Presentar al Presidente de la República, hasta el 30 de septiembre de cada año, un plan de trabajo, con el respaldo de la Comisión Ejecutiva Provincial, para el año subsiguiente en el cual se contemplen las soluciones a los problemas de la provincia;

s) Ordenar en los casos de Declaración de Estado de Emergencia Nacional que los recaudadores de impuestos y contribuciones entreguen a los pagadores de la provincia las sumas correspondientes, sin perjuicio del control posterior que ejercerá la Contraloría General del Estado;

t) Presidir la Comisión Ejecutiva Provincial; y,

u) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que le señalen la Constitución y las leyes

NIVEL	FACULTAD
Gobernador	Coordinará y controlará las políticas del gobierno nacional y dirigirá las actividades de funcionarios y representantes de la Función Ejecutiva en cada provincia.
Intendente	Ejecutar y administrar políticas, planes, programas, proyectos y acciones tendientes al mantenimiento y control ciudadano, en coordinación con otras instituciones del Estado.

Comisario	Ejecutar y administrar políticas, planes, programas, proyectos y acciones tendientes al mantenimiento y control ciudadano, en coordinación con otras instituciones del Estado.
Jefe Político	Representar al ejecutivo provincial en el nivel cantonal, dando cumplimiento a las Disposiciones legales vigentes.
Teniente Político	Representar al ejecutivo provincial y cantonal en el nivel parroquia, dando cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, designado por el Gobernador, subordinado jerárquicamente al Jefe Político

4.2.2 Facultades de la Gobernación de Bolívar.

4.2.3 Competencia y Atribuciones de la Gobernación de Bolívar.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Gobierno, emitido mediante Acuerdo No. 1784 y publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 102, del 17 de diciembre del 2010, mismo que posteriormente fue reformado mediante Acuerdo No. 6439 y publicado en Registro Oficial No. 673 de 20 de Enero del 2016. **(Debe considerarse que el Ministerio de Gobierno está en proceso de reestructuración y se publicará un nuevo Estatuto)**, en donde se evidencia las siguientes atribuciones asignadas a las Gobernaciones:

Estatuto Sustitutivo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Gobierno

- Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional;
- Cuidar de la tranquilidad y orden públicos, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes, prevenir los delitos y combatir la delincuencia;

- c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio de su competencia.
- d) Cooperar a la correcta realización de las elecciones y prestar a los organismos electorales los auxilios que le solicitaren;
- e) Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes,
- f) Expedir los instructivos e impartir las órdenes necesarias para proteger el medio ambiente en los casos de emergencia;
- g) Promover la difusión de la cultura en todas sus áreas supervigilar todo lo relativo a los ramos de educación, asistencia bienestar social, vivienda sanidad y obras públicas y poner en conocimiento a los respectivos ministerios las irregularidades y deficiencia que observare, así como fomentar la agricultura, la industria el comercio y el comercio.
- h) Velar por el buen manejo de los bienes de dominio público y la conservación y reparación de los edificios destinados al funcionamiento de los establecimientos públicos.
- i) Nombrar bajo su responsabilidad a los Intendentes de Policía, comisarios de los cantones, Jefe políticos y tenientes políticos.
- j) Visitar todos los cantones y las parroquias con el objeto de informarse por sí mismo el cumplimiento que se haya dado a las leyes, decretos y más disposiciones superiores; de la conducta y actividad de los empleados; de las quejas que se dirijan contra ellos y de las representaciones que se hagan por motivo de utilidad pública;
- k) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que le señala la constitución y las leyes.

5. CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

La Gobernación de la Provincia Bolívar, actualmente se constituye en el ente rector provincial en materia de gobernabilidad, gestión política, y servicios a la ciudadanía en general; así como a empresas e instituciones públicas y privadas, de acuerdo a su competencia, ejerciendo la atribución de regulación y control de las actividades que se desarrollan al interno del territorio provincial garantizando la seguridad interna, en coordinación con las políticas dictadas por el Ministerio del Interior.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA DE BOLIVAR

No.	1. ACTIVIDADES PLANIFICADAS	META ANUAL	META CUMPLIDA	% META
1	Ejecutar las disposiciones del Gobernador (a) y demás superiores jerárquicos del MDG.	12 informes	12	100%

2	Cooperar con las autoridades judiciales y fiscales en la administración de justicia.	12 informes	12	100%
3	Promocionar, difundir actividades institucionales en Medios de Comunicación. (Entrevistas, boletines de prensa, otras).	12 informes	12	100%
4	Coordinar Operativos de Verificación al cumplimiento de la Ley del Anciano y de Discapacidades, e informar a los organismos competentes en caso de irregularidades.	12 informes	12	100
5	Organizar y Ejecutar Operativos de Control en centros de tolerancia. (Documentos personales a personas que laboran y usuarios). Con base al Acuerdo Ministerial 0069 y Ordenanza Municipal de cada Cantón. (Es competencia del Municipio)	96 controles	117	121,87%
6	Emitir y Controlar permisos de espectáculos públicos (bailes, matinés, show artístico, juegos mecánicos. etc.)por delegación de la intendencia de Policía correspondiente, únicamente en el caso de que el aforo no supere 250.	12 informes	12	100%
7	Controlar el trabajo ejecutado por las Comisaría's Nacionales. Acuerdo Ministerial 0069	12 informes	12	100%
8	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control de precios, calidad y cantidad de los productos que por ley le corresponda. Acuerdo Ministerial 0069, coordinar con organismos pertinentes (ARCSA. AGROCALIDAD, MAG, etc.)	192 Operativos	162	84,37%

9	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control en locales nocturnos. (Bares, discotecas, cantinas, galleras) Acuerdo Ministerial 0069.	168 Operativos	140	83,33%
10	Planificar y coordinar acciones con la Fuerza Pública y demás funcionarios públicos para las actividades de control de orden Público. (En caso de conflictos sociales y alteracion al orden publico)	12 informes	12	100%
11	Coordinar las acciones de control que realice la policía Nacional a las empresas de seguridad privada e informar al Ministro/a de Gobierno. Cumplir con orden de clausura de Compañías de Seguridad Privada por autoridad competente (Acuerdo Ministerial 0069.)	12 informes	12	100%
12	Planificar y Coordinar acciones con la Comandancia de Policía y demás instituciones públicas para las actividades de control y orden público: (migración, licor en la vía pública, etc.)	168 operativos	277	164,88%
13	Desarrollar operativos de control de las actividades ejercidas por hechiceros, adivinos y centros esotéricos	4 operativos	4	100%
14	Otorgar permisos de rifas y sorteos, y coordinar operativos de control de legalidad. (Actividad únicamente a intendente y/o bajo delegación a comisarios)	12 Informes	12	100%
15	Autorizar y controlar marchas y movilizaciones	12 informes	12	100%
16	Coordinar Operativos de recepción ilegal de artículos (receptación/cachineria), Por disposición Superior O ALERTA y	12 Operativos	12	100%

	la debida coordinación con la PJ en establecimientos bajo análisis de la autoridad			
17	Coordinar Operativos de control de fuegos pirotécnicos en conjunto con otras instituciones., Por disposición superior.	12 informes	12	100%
18	Coordinar Operativos de Control de expendio y venta de cariocas. (Ordenanza Municipal)	8 operativos	5	62,5%
19	Informar a la autoridad competente sobre el cometimiento de infracciones que no fueren de su competencia, por aplicación del principio de cooperación administrativa	12 Informes	12	100%
20	Conferir el Permiso de funcionamiento a los Locales y Establecimientos contemplados en la Normativa Legal vigente y ejercer su control. (Decreto Supremo 3310-B y ejercer su control de conformidad con la Ley)	12 Informes	12	100%
21	Sancionar administrativamente a los locales y establecimientos que están bajo el control del MDG., cuando tengan alguna infracción administrativa relacionada con el Permiso de Funcionamiento Entregar informes de clausuras, especies valoradas, etc. a Unidades respectivas (28 de cada mes)	12 Informes	12	100%
22	Delegar sus funciones a los /las comisarios/as nacionales de policía, jefes y tenientes políticos, en el ámbito de sus competencias de conformidad con los procedimientos estipulados en el Estatuto del Régimen Jurídico Administr. De la Función Ejecutiva.	12 informes	12	100%



23	Realizar reuniones de Comités Provinciales de Seguridad	7 reuniones	4	57,14%
24	Gestionar la conformación de Asambleas comunitarias en territorio con Participantes Ciudadanos y dar seguimiento a los mismos.	12 informes	12	100%
25	Gestionar la realización de Diagnósticos Situacionales en materia de Seguridad Ciudadana	12 Diagnósticos situacionales	12	100%
26	Convocar y coordinar interinstitucionalmente en territorio con Autoridades Locales (públicas y privadas) para el intercambio sistemático de información (Índices delictivos con mayores riesgos, vulnerabilidad, conflictividad, espacios públicos apropiados y marginados, etc.) y cooperación con herramientas y mecanismos de intervención y buenas prácticas en materia de Seguridad Ciudadana a nivel de provincia, cantón y parroquia	12 reuniones	12	100%
27	Coordinar acciones interinstitucionales de capacitación en materia de seguridad para la capacitación de Participantes ciudadanos.	12 capacitaciones	7	58,33%
28	Coordinar y Asistir a las autoridades locales (Gobernadores, Prefectos, Alcaldes, Presidentes de Juntas Parroquiales) conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección. Prevención del Delito respecto al contenido de los Planes de Seguridad Ciudadana en territorio a ejecutarse.	12 coordinaciones y asistencias para la elaboración de planes de seguridad	10	83,33%
29	Gestionar la apropiación pacífica de espacios públicos en provincia, cantón y parroquia con la cooperación de autoridades locales y comunidad.	12 espacio público apropiado por Subcircuitos	9	75%



30	Coordinar el desarrollo de Mesas Técnicas de Seguridad: Violencia Intrafamiliar o de Género, Violencia Interpersonal o Comunitaria; Violencia Criminal.	12 Coordinación de Mesas	5	41,66%
31	Organizar Ferias de Seguridad Ciudadana en el contexto provincial	12 organizaciones de ferias ciudadanas.	5	41,66%
32	Coordinar operativos sobre derivados de combustible (glp, estaciones de servicio, almacenamiento y transporte. (hidrocarburos, transito, SRI., bomberos)	12 informes	12	100%
33	Coordinar operativos de salubridad (ARCSA) manipulación de alimentos.	12 informes	12	100%

Fuente: Unidad de Planificación
31 Oct. 2022

COMISARIAS NACIONALES

No.	Actividades Planificadas	Meta Anual por cada Comisaria Nacional	Total Anual	Total Ejecutado	% de cumplimiento
1	Planificar, coordinar con la Intendencia de Policía los operativos de control, y ejecutar las mismas que por ley corresponde.	12 Informes	72	72	100%
2	Informar a la autoridad competente sobre el cometimiento de las infracciones que no fueron de su competencia y adoptar las medidas necesarias para que no continúe.	12 Informes	72	72	100%
3	Apoyar a las autoridades judiciales y fiscales en las tareas que administran justicia.	12 Informes	72	72	100%



4	Promocionar, difundir actividades institucionales en Medios de Comunicación. (Entrevistas, boletines de prensa, otras).	12 informes	72	72	100%
5	Coordinar Operativos de Verificación al cumplimiento de la Ley del Anciano y de Discapacidades, e informar a los organismos competentes en caso de irregularidades.	12Controle s	72	76	105,55%
6	Organizar y Ejecutar Operativos de Control en centros de tolerancia. (Documentos personales a personas que laboran y usuarios). Con base al Acuerdo Ministerial 0069 y Ordenanza Municipal de cada Cantón.	96 operativos	576	406	70,48%
7	Controlar y emitir permisos de espectáculos públicos (bailes, matinés, show artísticos, juegos mecánicos. etc.) Emisión sólo Comisarios con un aforo inferior a 250 personas e Intendencia con un aforo superior. Art. 35 Acuerdo Ministerial 0069	12 informes	72	66	91,66%
8	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control de precios, calidad y cantidad de los productos que por ley le corresponda. Con base al Acuerdo Ministerial 0069. MDI.	192 Operativos	576	775	134,54%
9	Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control en locales nocturnos, de categoría dos. (Bares, discotecas, cantinas, gallerías) Acuerdo Ministerial 887.	96 Operativos	576	384	66,66%
10	Coordinar con la Fuerza Pública los operativos de control que realicen las entidades públicas por solicitud expresa de estas para preservar el Orden Público de ser el caso.	12 operativos	72	66	91,66%
11	Coordinar las acciones de control que realice la policía Nacional a las empresas de seguridad privada e informar al/la Ministro/a del	12 Operativos de control	72	93	129,16%



	Interior. (Acuerdo Ministerial 0069, Art. 39).				
12	Planificar, coordinar operativos de control de legalidad de rifas y sorteos y otorgar permisos. (Actividad únicamente a intendente y/o bajo delegación a comisarios)	12 Informes	72	59	81,94%
13	Delegar sus funciones de acuerdo a sus competencias en caso que amerite y el control respectivo. (a Tenientes Políticos)	12 Informes	72	72	100%
14	Registrar la información de gestión en territorio en el sistema establecido por el MDI. (SITMINT).	12 Informes	72	72	100%
15	Coordinar Operativos de control de fuegos pirotécnicos en conjunto con otras instituciones. Por disposiciones superiores	4 Operativos	24	12	50%
16	Coordinar Operativos de Control de expendio y venta de cariocas. Por ordenanza Municipal	4 Operativos	24	40	166,66 %
17	Planificar y Coordinar acciones con la Intendencia y Comandancia de Policía y demás instituciones públicas para las actividades de control y orden público: (migración, licor en la vía	240 Operativos	1440	1613	112,01%
18	Controlar Permisos de Funcionamiento en establecimientos regidos por el Ministerio de Gobierno y Turismo.	24 operativos	144	202	140,27%
19	Entregar informes de clausuras, especies valoradas, etc. a Unidades respectivas (28 de cada mes)	12 Informes	72	72	100%
20	Emitir medidas de protección para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	12 informes	72	72	100%



21	Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le señalan sus autoridades superiores, la Constitución y las normas jurídicas.	12 informes	72	57	79,16%
22	Coordinar operativos sobre derivados de combustible (glp, estaciones de servicio, almacenamiento y transporte. (hidrocarburos, tránsito, sri., bomberos)	24 operativos	144	90	62,5%
23	Coordinar operativos de salubridad (ARCSA) manipulación de alimentos y magos y hechiceros.	24 operativos	144	56	38,88%

Fuente: Unidad de Planificación
31 Oct. 2022

JEFATURAS POLITICAS

No.	Actividades	Meta Anual 7 cantones	Programado por cada Jefatura Política	Ejecutado	% Cumplimiento
1	Supervisar las dependencias a su cargo en su respectivo cantón. (de la Función Ejecutiva)	336	48 Supervisiones	293	78,86%
2	Ejercer todas las atribuciones que competen al Gobernador, en la circunscripción del cantón, bajo directa obediencia a éste y con informes mensuales de las acciones ejecutadas. Coordinar la formación y sucesión de los cabildos de las comunidades y recintos;	84	12 informes	84	100%
3	Presentar al Gobernador hasta el 15 de Enero de cada año un resumen de sus actuaciones	7	1 informe	7	100%
4	Difundir, coordinar y controlar la implementación de las políticas, planes y proyectos del Gobierno Nacional, dentro del cantón	84	12 informes	84	100%



5	Otorgar certificados de residencia a los ciudadanos domiciliados en el cantón.	84	12 informes	84	100%
6	Desarrollar campañas de prevención orientadas a fortalecer la Seguridad Ciudadana durante las festividades de mayor Afluencia de gente	84	12 informes	84	100%
7	Elaborar y mantener actualizado un diagnóstico situacional de la seguridad ciudadana en territorio que facilite identificar el nivel de riesgo y la operatividad con la fuerza pública.	84	12 informes	73	100%
8	MANUAL DE GESTION DE JEFES POLITICOS: Implementar las políticas y acciones de prevención de conflictos en el cantón.(formato 4. 5,y 8)	84	12 informes	73	100%
9	MANUAL DE GESTION DE JEFES POLITICOS: Articular con autoridades locales y provinciales, para la ejecución de lineamientos políticos estratégicos en el cantón. (matriz de actores	84	12 informes	84	100%
10	MANUAL DE GESTION DE JEFES POLITICOS: Gestionar asambleas en territorio: Asambleas Comunitarias de Seguridad Ciudadana, Asambleas Comunitarias de Solidaridad Ciudadana; Comités Barriales de Seguridad Ciudadana, u otras formas asociativas.	84	12 eventos	73	86,90%
11	Coordinar, promover y ejecutar eventos de concienciación para el respeto de la ley y los derechos humanos.	84	12 informes	44	52,38%

12	Informar sobre el seguimiento y evaluación de las Tenencias políticas en los cantones.	84	12 informes	74	88,09%
13	Informar sobre la implementación y evaluación de los planes de emergencia.	84	12 informes	84	100%
14	Coordinar acciones de seguridad ciudadana con actores locales.	84	12 informes	84	100%
15	Coordinar acciones de seguridad ciudadana con actores locales.	84	12 informes	73	86,90%

Fuente: Unidad de Planificación
31 Oct. 2022

TENENCIAS POLITICAS

No.	Actividades	Meta Anual	Programado para las 19 Tenencias	Ejecutado	% de cumplimiento
1	Ejercer en su jurisdicción las facultades del/la Jefe/a Político/a. Realizar el cambio de cabildos en las comunidades y recintos;	12 Informes	228	197	86,40 %
2	Presentar al Jefe/a Político/a un resumen de sus actuaciones y actividades.	12 Informes	228	197	86,40%
3	Cumplir todas las órdenes que emanen de los/las jefes/as políticos/as y más superiores jerárquicos.	12 Informes	228	197	86,40 %
4	Coordinar los operativos de control anti delincuencia con la fuerza pública.	48 Operativos	912	1074	117,76%



5	Controlar el desarrollo de espectáculos públicos en los parques de diversión y juegos mecánicos, por delegación del Intendente y/o Comisario.	12 Informes	228	198	86,84 %
6	Ejercer el control para evitar la especulación con apoyo de la fuerza pública, por delegación del/la Intendente de Policía, Comisario Nacional	60 Operativos	1140	970	85,08%
7	Ejercer el control del cumplimiento de los permisos anuales de funcionamiento en los establecimientos de la parroquia e informar periódicamente, por disposición del/la Intendente de Policía, Comisario Nacional	12 Informes	228	202	88,59 %
8	Elaborar y mantener actualizado un diagnostico situacional de la seguridad ciudadana en territorio que facilite identificar el nivel de riesgo y la operatividad con fuerza pública.	12 Informes	228	223	97,80%
9	Otorgar certificados de residencia a los ciudadanos domiciliados en la parroquia.	12 informes	228	207	90,78%
10	MANUAL DE GESTION DE JEFES POLITICOS: Implementar las políticas y acciones de prevención de conflictos en el cantón. (Formato 4. 5,y 8)(anexo 9)	12 informes	228	197	86,40 %
11	MANUAL DE GESTION DE JEFES POLITICOS: Articular con autoridades locales y	12 Informes	228	201	88,15%



	provinciales, para la ejecución de lineamientos políticos estratégicos en el cantón. (Matriz de actores y matriz 6) y Gestionar con instituciones públicas, privadas y ONGs. Proyectos para el desarrollo socio económico de la Parroquia.				
12	MANUAL DE GESTION DE JEFES POLITICOS: Gestionar asambleas en territorio: Asambleas Comunitarias de Seguridad Ciudadana, Asambleas Comunitarias de Solidaridad Ciudadana; Comités Barriales de Seguridad Ciudadana, u otras formas asociativas. y Coordinar acciones de seguridad ciudadana con actores locales	12 Informes	228	197	86,40%
13	Cumplir las disposiciones emanadas de la autoridad superior de las diferentes Funciones del Estado.	12 Informes	228	196	85,96%
14	Emitir medidas de protección para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	12 Informes	228	195	85,52%
15	Informar, difundir y/o socializar a la población y en medios de comunicación sobre el seguimiento y evaluación de las políticas Públicas (planes, programas y proyectos que el Gobierno Nacional ejecuta a través de las direcciones provinciales y demás organismos en cada parroquia)	12 Informes	228	195	85,52%

16	Informar sobre la implementación y evaluación de los planes de emergencia.	12 Informes	228	206	90,35%
17	Brindar servicios de seguridad ciudadana, solicitando el apoyo a la Policía Nacional, por disposición del Intendente y/o Comisario.	72 operativos	1824	1701	93,25%
18	Promover capacitaciones tendientes al conocimiento de la aplicación de la Constitución y las leyes.	12 Informes	228	200	87,71%

Fuente: Unidad de Planificación
31 Dic. 2022

6. ANÁLISIS SITUACIONAL

Las Gobernaciones son entidades dependientes del Ministerio de Gobierno, mismas que aportan y coadyuvan a la ejecución de la política pública de seguridad ciudadana, por intermedio de sus dependencias que estructuralmente está conformada por la Intendencia General de Policía, Comisarías de Policía; mientras que a Gobernabilidad y Gestión las Jefaturas Políticas y Tenencias Políticas.

La Función Ejecutiva (Presidente de la República) está representado en la Provincia por el Gobernador. El cargo de Gobernador es ocupado por una persona designada por el Presidente de la República, y puede durar en sus funciones períodos cortos, medianos o largos, mientras así lo decida el primer mandatario, quien adicional a la ejecución de la política pública de Seguridad Ciudadana tiene bajo su responsabilidad fortalecer la gobernabilidad y el desarrollo de gestiones local, provincial y nacional a favor de su territorio.

En base a lo expuesto y una vez realizado el diagnóstico institucional se procede a definir la planificación estratégica.

6.1 La Planificación. -

La Gobernación con base a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Gobierno gestiona el proceso de planificación en sus diferentes etapas, propendiendo a un proceso participativo con los actores de todos los niveles de gestión, para la construcción del Plan Operativo Anual de la Entidad.

Para este proceso, el Ministerio de Gobierno como ente rector el 15 de julio 2019, actualiza el “Instructivo para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de la Planificación Operativa Anual (POA) Gasto Permanente y no Permanente”, el cual orienta a las unidades administrativas y busca fortalecer la cultura de planificación a nivel institucional. La planificación se realiza en base a la normativa legal vigente y a lineamientos y directrices emitidos por la ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

6.2 Estado de los instrumentos de planificación institucional

DOCUMENTO	ESTADO
Plan Operativo Anual (POA)	POA enviado al Ministerio Gobierno Memorando Nro. MDG-GBOL-2022-0159 Guaranda, 14 de enero de 2022 Memorando Nro. MDG-GBOL-2022-0066 Guaranda, 07 de enero de 2022
Plan Anual de Compras (PAC).	Memorando Nro. MDG-GBOL-2022-0237 Guaranda, 21 de enero de 2022. RESOLUCION Nro. 001-GB-2022 Aprobación Del Plan Anual De Contratación Pública (PAC) 2021, a los 10 días del mes de enero de 2022.

La planificación institucional está alineada a los siguientes instrumentos de planificación:

Plan Nacional de Desarrollo. –

El “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP). Su objetivo es contribuir al cumplimiento de los derechos constitucionales, implementación de políticas públicas y programas, proyectos e intervenciones requeridas por la provincia.

Estrategia Territorial Nacional Para Las Oportunidades

La ETN forma parte del PND y posee un carácter vinculante. En el Gobierno del Encuentro, este instrumento busca generar sinergias que permitan superar el escenario de crisis que enfrenta el Ecuador. En este contexto, es necesario apuntalar la garantía de derechos, la libertad de empresa y la protección de la población, mediante una dotación eficiente de servicios públicos.

La ETN implica la construcción de lineamientos que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento del territorio. A partir del PND y la ENT se desarrollará la programación del Ejecutivo y de los GAD, con un enfoque de integralidad y complementariedad. Las directrices que articulan la administración de la política

pública en el territorio responden a una necesidad de promover la libertad, con énfasis en la generación de soluciones a las demandas, requerimientos e intereses locales dentro de los ejes económico, social, institucional, de seguridad integral y de transición ecológica.

El modelo actual del territorio representa de forma simplificada la interrelación de los procesos sociales, ambientales y económicos que se desarrollan en el Ecuador. Además, muestra la articulación y la movilidad a través de vías de comunicación, principalmente terrestres, que enlazan los asentamientos humanos. Se añade el análisis de variable de funcionalidad se evidencian los problemas, las potencialidades y las oportunidades que existen en cada una de las unidades territoriales.

Para una mejor comprensión del territorio se han definido unidades territoriales a partir de criterios biofísicos y socioeconómicos.

Tabla 6.- Detalle de unidades territoriales y principales asentamientos

Unidades territoriales	Principales asentamientos
Unidad territorial agroindustrial y de exportación	Santo Domingo, Quevedo, Milagro, Durán, Guayaquil y Machala.
Unidad territorial agroindustrial de exportación con situación social no favorable	Balzar, Daule, Vinces, El Empalme, Santa Lucía, Colimes, Mocache.
Unidad territorial agropecuaria de subsistencia	Tulcán, Ibarra, Quito, Sangolquí, Latacunga, Ambato, Riobamba, Cañar, Azogues, Cuenca, Loja y Macará.
Unidad territorial agropecuaria de subsistencia con situación social no favorable	San Lorenzo, Pedernales, Jama, Flavio Alfaro, Jipijapa, Guaranda, Alausí, Gualaceo, Zumba, Tena, Puyo, Macas y Zamora.
Unidad territorial de enclaves consolidados	Esmeraldas, Atacames, Bahía de Caráquez, Manta y Portoviejo.
Unidad territorial de vegetación natural	La Reserva Ecológica Los Ilinizas, la Reserva Ecológica Mache Chindul, el Parque Nacional Sangay y el Parque Nacional Podocarpus.

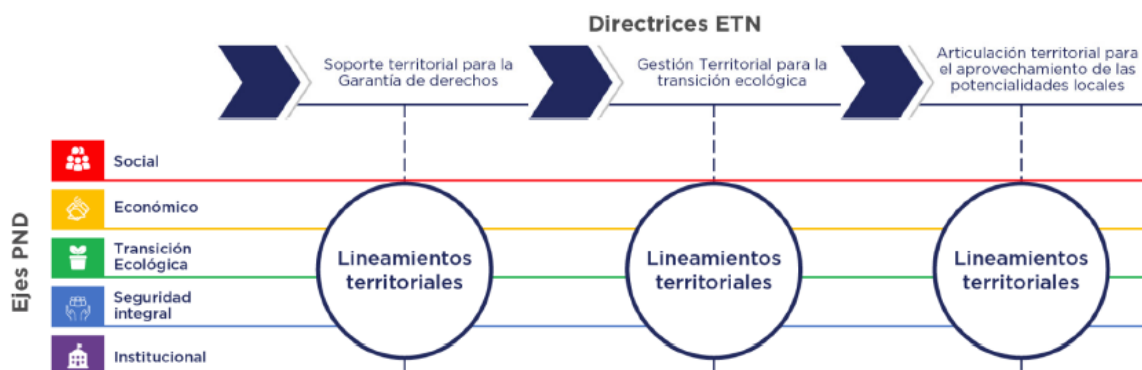
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación

El proceso de planificación participativa del Encuentro busca la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible, basado en la libertad individual, la creación de oportunidades y el respeto a las instituciones democráticas, enfocadas en la territorialización de la política pública. Esto demanda una estrecha vinculación entre el PND. Y la ETN.

Se plantea la ETN a partir de unidades territoriales, asentamientos humanos y conectividad, considerando como un elemento estructurante a la gestión de riesgos, En este sentido, las directrices de la ETN son los grandes contenidos programáticos del PND en el territorio y son las siguientes:

1. Soporte territorial para la garantía de derechos;
2. Gestión del territorio para la transición ecológica
3. Articulación del territorio para el aprovechamiento de las potencialidades locales.

Gráfico 3.- Vinculación programática de Ejes del PND y la ETN



- A través **del soporte territorial para la garantía de derechos** se aporta a la consecución del efectivo goce de derechos, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cierre de brechas territoriales, el fortalecimiento de la intersectorialidad y los modelos de prestación eficiente de cada servicio.
- **La Gestión del territorio para la transición ecológica** surge como propuesta de cambios sustantivos en el manejo de la política ambiental. El objetivo es impulsar una economía diferente que articule efectivamente el sector público y privado, el sector financiero local e internacional e integre la participación ciudadana hacia la construcción de una economía circular.
- **En tanto que, la articulación del territorio para el aprovechamiento de las potencialidades** permite potenciar las capacidades locales, mejorar la producción, diversificarla, y lograr la inserción en el mercado internacional.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0340 se expide el ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL ACTUAL MINISTERIO DE GOBIERNO, su estructura organizacional se sustenta en la base legal y se direcciona al Plan Estratégico Institucional, Matriz de Competencias y Modelo de Gestión; con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central para alcanzar el Buen Vivir.

La Gobernación de Bolívar se alinea a la estructura institucional a nivel desconcentrado y territorial, constando los siguientes procesos:

Proceso Gobernante es desconcentrado, representado por la gobernación de la cabecera provincial y su responsable es la gobernador/a.

Procesos Agregadores de Valor realizan la gestión política y solución de conflictos desconcentrados en provincias.

Procesos Habilitantes de Asesoría y de Apoyo, están encaminados a dar asesoramiento a servicio y apoyo en la planificación y la gestión administrativa financiera son procesos desconcentrados, representados por la Unidad de Planificación y la Unidad Administrativa Financiera.

Nivel de Gestión Provincial:

Proceso de Gestión de Administración de Talento Humano, considerado en el nivel de apoyo, siendo su misión: Administrar, gestionar y controlar el sistema integrado de talento humano y sus subsistemas, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos establecidos por la autoridad competente.

La Unidad de Asesoría Jurídica, considerada en el nivel de asesoramiento, su misión es: Velar porqué todos los actos jurídicos de la institución, sus administradores y empleados se enmarquen en la Ley, promoviendo una cultura de respeto a los derechos del ciudadano como persona y como usuarios de nuestros servicios.

Análisis en la selección de personal con enfoques incluyentes y de igualdad.

Diagnóstico Actual.

En atención a la normativa vigente en cuanto a enfoques de: igualdad de género, étnico cultural, generacional, de discapacidad y movilidad. La institución integra el personal con discapacidad descrito en el cuadro siguiente:

Servidores con Discapacidades – Gobernación de Bolívar

TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Física	3		3
Auditiva		1	1
Intelectual			0
Visual	2		2
Sustitutos		1	1
Total General			7
Población GS.			79
%Cumplimiento Discapacidades			8,86%

Corte: 23 Nov. 2022

Fuente: UATH

En síntesis y con corte al 23 de noviembre de 2022 se tiene en el distributivo de personal institucional, que la Gobernación de Bolívar cuenta con 79 servidores de los cuales 6 tienen discapacidad y 1 servidor ha registrado un sustituto, en tal virtud se tiene un 8,86% de personas con discapacidad vinculadas bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones

de igualdad de oportunidades en la integración laboral, dotando además de los implementos y demás medios necesarios para el ejercicio de las actividades correspondientes; en cumplimiento con lo establecido en el Art. 64 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Servidores con Identificación Étnica - Gobernación de Bolívar

IDENTIFICACIÓN ÉTNICA	TOTAL
Afro ecuatoriano	0
Blanco	0
Indígena	6
Mestizo	73
Mulato	0
Negro	0
Otro	0
Total	79

Corte: 19-08-2019

Fuente: UATH

La Gobernación de Bolívar tiene un total de 79 servidores de los cuales 73 se auto identifican como mestizos y 6 como indígenas.

NACIONALIDAD	TOTAL
Quichua	0

Corte: 23 Nov. 2022

Fuente: UATH

La Gobernación de Bolívar no cuenta con servidores de nacionalidad quichua.

Servidores por edad - Gobernación de Bolívar

GRUPO DE EDAD	TOTAL
18 a 30 años	21
31 a 40 años	23
41 a 50 años	23
51 a 62 años	12

Fuente: UATH

Corte: 23 Nov. 2022

La Gobernación de Bolívar tiene un total de 79 servidores; 21 entre 18 a 30 años, 23 entre 31 a 40 años, 23 entre 41 a 50 años y 12 entre 51 a 62 años.

Capacitación.-

La institución para el cumplimiento de las funciones y competencias, planifica la capacitación del personal, descritos en el cuadro siguiente:

Diagnóstico Actual.-

Temas de capacitación y servidores capacitados en el 2022:

TEMA DE CAPACITACIÓN	CURSOS PROGRAMADOS	CURSO PROGRAMADOS
Relaciones humanas orientadas a brindar un buen servicio al usuario	1	13
Recaudación y facturación electrónica	1	1
Violencia de género, y emisión de medidas administrativas de protección inmediata con enfoque de género.	1	3
Ética pública -virtual	1	1
Excelencia en el servicio	1	1
Recaudación y facturación electrónica	1	1
Violencia contra la mujer	1	1
Formación política para jóvenes	1	1
Estrategias comunicacionales	1	1
Tu voz es mi voz	1	1
Socialización de la agenda nacional para la igualdad	1	1
Análisis de resultados en territorio	1	1
Exposición técnica sobre minería	1	1
Proceso de recaudación y facturación electrónica del PAF.	1	1
Redes sociales	1	1
Segunda mesa técnica misión ternura	1	1
Seguridad turística territorial bolívar	1	1
Plan nacional de desarrollo 2017-2021	1	1
Estado, política y sociedad, retos para el futuro	1	1
Seguridad ciudadana	1	1
Control de administración de bienes en el sector publico	1	2
Gestión de talento humano por competencias	1	1
Control en ley orgánica de servicio publico	1	1
Gestión estratégica de talento humano por competencias con enfoque al control interno	1	1
Capacitación en redes sociales	1	1
Auxiliar operativo	1	1
Jefe de mantenimiento industrial	1	1
Control en ley orgánica de servicio publico	1	1
Plataforma gubernamental	1	1
Socialización proceso de selección	1	1
Violencia de genero	1	1
Minería	1	1
Plataforma gubernamental	1	1

Violencia contra la mujer	1	1
Formación política para jóvenes	1	3
Violencia contra la mujer	1	1
Estrategias comunicacionales	1	3
Tu voz es mi voz	1	5
Control de gestión pública	1	1
Prevención del abuso sexual infantil	1	1
Violencia contra la mujer	1	1
Contratación pública	1	1
Ética pública	1	16
Herramientas ofimáticas para la auditoría básico - virtual	1	1
Control de gestión pública	1	3
Negociación inteligente	1	2

Fuente: UATH

Corte: 23/11/2022

En el 2022 no hubo asignación de presupuesto para Capacitación, por lo que la Institución no contrató el servicio de capacitación, sin embargo se gestionó con instituciones públicas que facilitaron capacitación de manera gratuita, y de manera virtual han recibido algunas áreas conforme se ha podido.

Resultados de evaluación de desempeño 2022

Se remitió con anterioridad la información al año 2022

Escala de Calificación	Nro. De Servidores	Porcentaje
Excelente	61	89,71%
Muy Bueno	2	2,94%
Bueno	5	7,35%
Regular	0	0,00%
Deficiente	0	0,00%
Total	68	100%

Fuente: UATH

Corte: 23/11/2022

La Unidad de Talento Humano ha cumplido con lo dispuesto en la ley Orgánica y Reglamento General de Ley Orgánica Servicio Público, Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño y más normas legales vigentes.

Análisis de políticas y procedimientos de selección de personal. – Diagnóstico actual.

La **Gobernación de Bolívar** implementa el Subsistema de Selección de Personal conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento General Ley Orgánica de Servicio Público y la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal emitida por el Ministerio de Trabajo para vincular personal en las diferentes modalidades.

En la actualidad se identifican 79 servidores en el distributivo de personal institucional de los cuales 7 pertenecen al régimen laboral del Código de Trabajo en la modalidad de Contrato Indefinido; mientras los 72 restantes pertenecen al régimen laboral del Servicio Civil Publico (LOSEP) de los cuales 16 se encuentran en la modalidad de Nombramiento Permanente, 22 en la modalidad de Nombramiento Provisional, 33 en la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción y 1 en la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales.

En lo que respecta a la selección de personal con nombramientos provisionales se ha justificado legal y presupuestariamente la vinculación en 13 denominaciones conforme a lo establecido Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, toda vez que se cuenta con la Planificación de Concursos de Méritos y Oposición registrada en el aplicativo de la Red Socio Empleo – Ministerio de Trabajo y 7 denominaciones en litigio conforme lo estipulado en el artículo 17 literal b.1 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Los servidores que forman parte de nivel jerárquico superior son vinculados en la modalidad de Libre Nombramiento y remoción previa la disposición de la Máxima Autoridad, debido a esto la rotación de personal es alta en virtud del constante cambio de autoridades.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0340 se expide el ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL ACTUAL MINISTERIO DE GOBIERNO; que para la Gobernación corresponde la estructura de Tipo 2. Evidenciando que en su organización no cuenta con todas las denominaciones que corresponden a la estructura básica de esta tipología ni con los recursos que permitan contratar personal para satisfacer la necesidad institucional en cuanto a personal.

Unidad de Planificación y Gestión Estratégica. –

Responsable del Plan Operativo Anual (POA), instrumento de gestión que la Gobernación a corto plazo ejecuta, permite viabilizar la ejecución de los proyectos institucionales, además permite detallar el conjunto de actividades organizadas y programadas para el logro de los objetivos institucionales.

En síntesis la gestión es la de implementar el monitoreo de la planificación estratégica, operativa y de la inversión pública, realizados en la provincia, mediante el diseño, gestión y evaluación de los programas institucionales.

Unidad de Comunicación Social. –

Se encarga de fortalecer la gestión de la Gobernación y sus dependencias, implementando mecanismos que permitan mantener a la ciudadanía debidamente informada de la gestión nacional, provincial y cantonal del Gobierno, basándose en la veracidad y autenticidad de la información, al mismo tiempo informa oportunamente al Ministerio de Gobierno las actividades y necesidades comunicacionales de la Provincia.

Unidad Financiera. -

Se encarga de coordinar con la Dirección Financiera del Ministerio de Gobierno, sobre los requerimientos en función de sus competencias y gestionará debidamente los recursos.

Jefaturas Políticas. -

Su misión es la de representar al ejecutivo provincial, controlar el accionar administrativo de la organización pública cantonal para el eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales, además articular a la Gobernación con los niveles de Gobierno y la ciudadanía en el ámbito local, promoviendo procesos de participación social, política, manteniendo la gobernabilidad. La provincia cuenta con las siguientes Jefaturas Políticas, ubicadas en los 7 Cantones:

- Jefatura Política Cantón Guaranda
- Jefatura Política del Cantón Chimbo
- Jefatura Política Cantón San Miguel
- Jefatura Política del Cantón Chillanes
- Jefatura Política del Cantón Echeandía
- Jefatura Política del Cantón Caluma
- Jefatura Política del Cantón Las Naves

Tenencias Políticas. -

Su misión es la de representar al ejecutivo provincial y cantonal, suministrando servicios de calidad a la ciudadanía a través del cumplimiento de las disposiciones legales que lo rigen y propender a la eficiencia y eficacia de sus atribuciones y responsabilidades. La provincia cuenta con las siguientes Tenencias Políticas, ubicadas en cada Cantón:

Cantón Guaranda

Tenencia Política de Facundo Vela
Tenencia Política de Simiátug
Tenencia Política de Salinas
Tenencia Política de Santa Fe
Tenencia Política de San Simón
Tenencia Política de San Lorenzo
Tenencia Política de San Luis de Pambil
Tenencia Política de Julio Moreno

Cantón Chimbo

Tenencia Política de San Sebastián
Tenencia Política de La Asunción
Tenencia Política de La Magdalena
Tenencia Política de Telimbela

Cantón San Miguel

Tenencia Política de San Vicente
Tenencia Política de Santiago
Tenencia Política de Bilován
Tenencia Política de San Pablo de Atenas
Tenencia Política de Balsapamba
Tenencia Política de Régulo de Mora

Cantón Chillanes

Tenencia Política de San José del Tambo.

Intendencia General de Policía. -

Su misión es ejecutar y administrar políticas, planes, programas, proyectos y acciones tendientes al mantenimiento y control del orden público ciudadano, en coordinación con otras instituciones del Estado.

Comisarias Nacionales de Policía. –

Ejecutar y administrar políticas, planes, programas, proyectos y acciones tendientes al mantenimiento y control del orden público ciudadano, en coordinación con otras instituciones del Estado. La provincia cuenta con las siguientes Comisarías, ubicadas en los siguientes Cantones:

- Comisaria Nacional del Cantón Guaranda
- Comisaria Nacional del Cantón Chimbo
- Comisaria Nacional del Cantón San Miguel
- Comisaria Nacional del Cantón Chillanes
- Comisaria Nacional del Cantón Echeandía
- Comisaria Nacional del Cantón Caluma.

Se ha gestionado hasta el año 2021 la creación de la Comisaría Nacional del Cantón Las Naves, sin embargo no se ha dado respuesta. Territorio que actualmente es atendido por el Intendente General de Policía y/o su delegado.

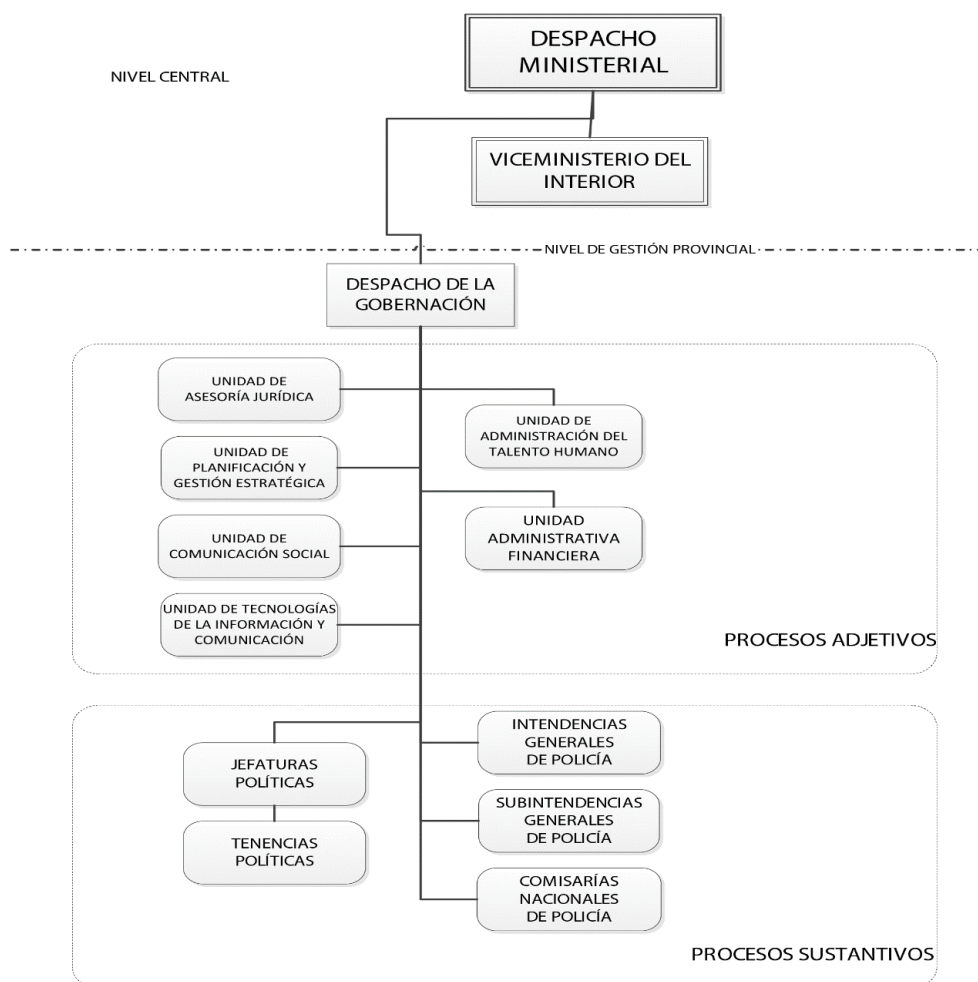
Matriz de alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

Objetivo Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo Estratégico Institucional	META
Objetivos 14 del Eje Institucional: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	Fortalecer la gobernabilidad y gestión de la política del Estado	Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2025

Fuente: Memorando Nro. MDG-CGPG-2023-0006-M, Quito, D.M., 05 de enero de 2023

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL – NIVEL DE GESTIÓN PROVINCIAL



Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. 0340 se expide el “ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL ACTUAL MINISTERIO DE GOBIERNO” Estructura Institucional-Tipo 2

8. ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL. –

La Provincia de Bolívar es una de las 24 provincias que conforman la República del Ecuador, situada en el centro del país, en la zona geográfica conocida como región interandina o sierra, principalmente sobre la Hoya de Chimbo Sur y en los flancos externos de la Cordillera Occidental en el Oeste. Su capital administrativa es la ciudad de Guaranda, la cual además es su urbe más grande y poblada. Bolívar tiene una extensión de 3.254 km², lo que lo convierte en la provincia más pequeña del Ecuador. Limita al norte con Cotopaxi, al sur con Guayas, por el occidente con Los Ríos, y al este con Chimborazo.

En el territorio bolivarense habitan 209.933, según la proyección demográfica del INEC para 2020, siendo la décimo sexta provincia más poblada del país. La Provincia de Bolívar está constituida por 7 cantones, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales. Según el último ordenamiento

territorial, la provincia de Bolívar pertenece a una región comprendida también por las provincias de Guayas, Los Ríos y Santa Elena.

Las actividades principales de la provincia son el comercio, la ganadería, la industria y la agricultura. En la provincia se comercializan los productos de la zona como: panela, aguardiente más conocido como "Pájaro Azul", productos lácteos, lana de fibras naturales, y tejidos artesanales que son elaborados micro-empresarialmente en la parroquia de Salinas.

División política.-

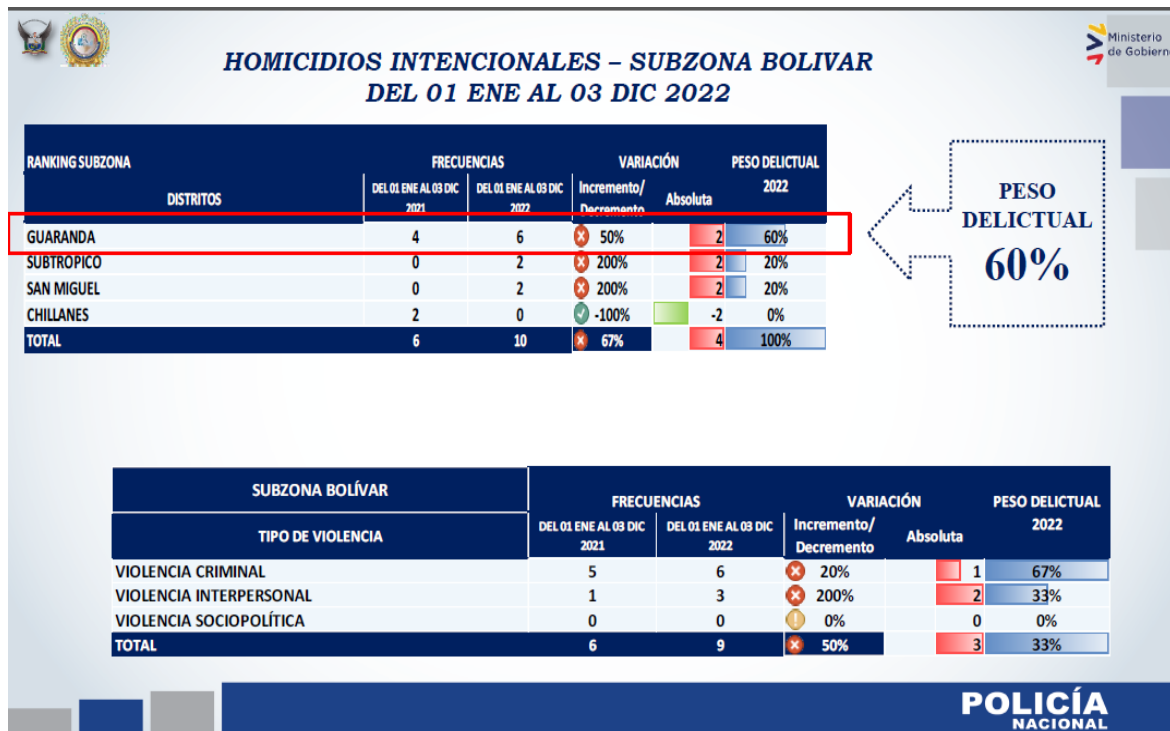
La provincia está dividida en 7 Cantones:

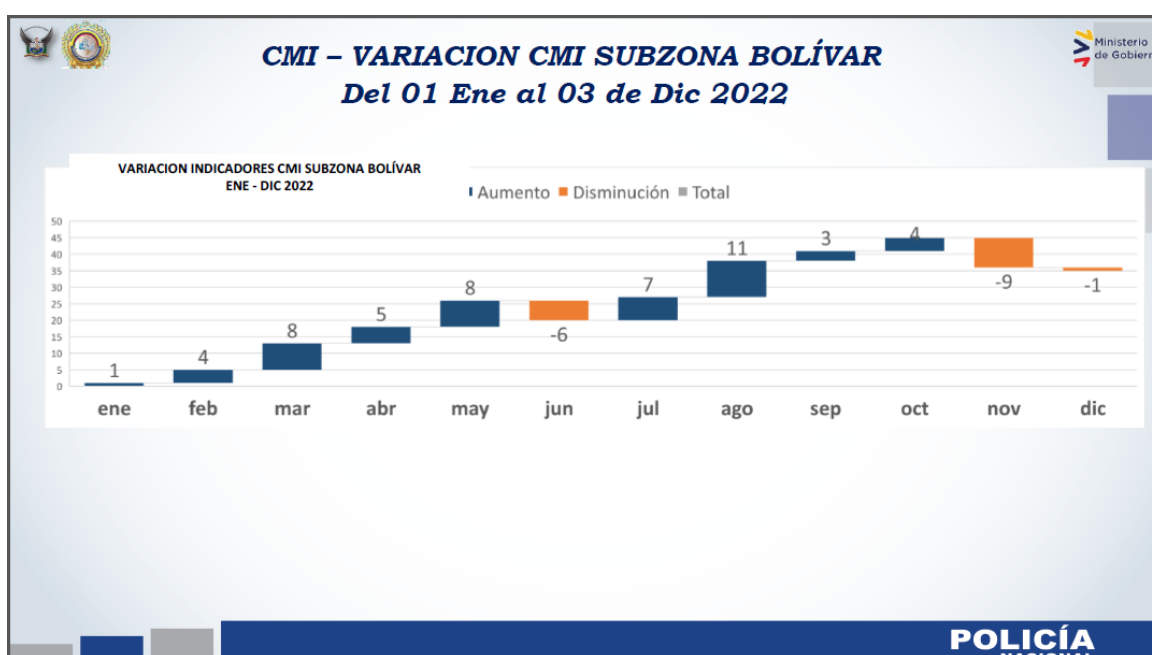
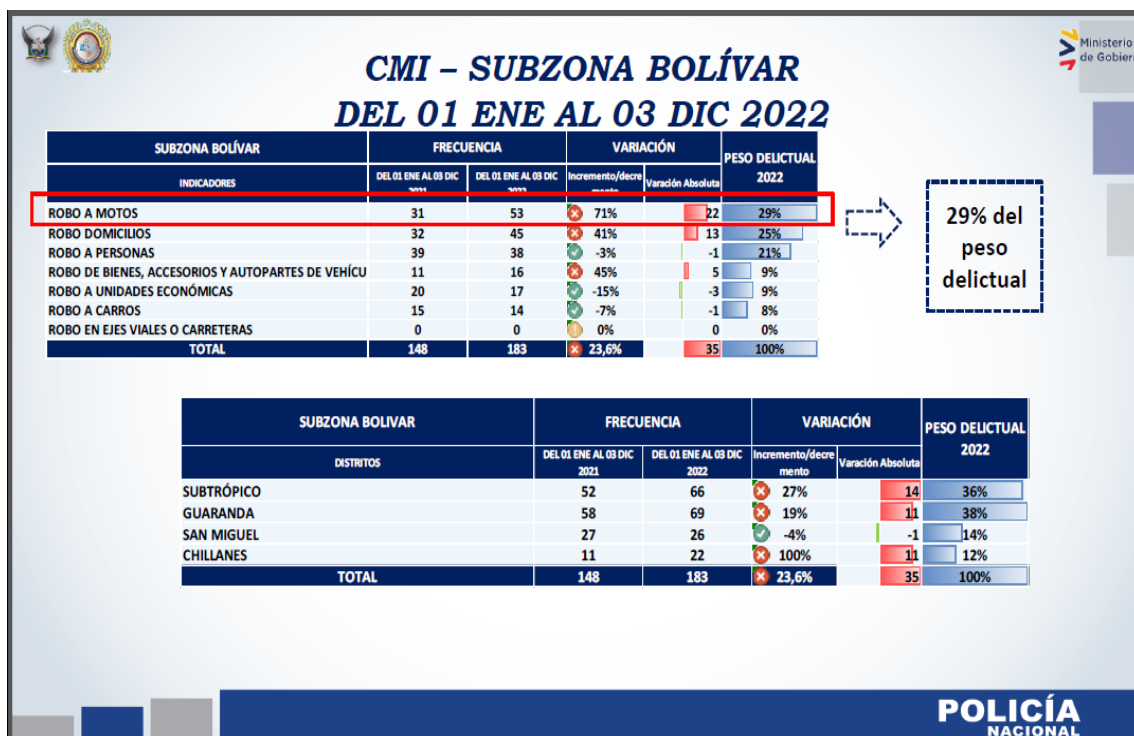
Cantones	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Caluma	6.509	7,2%	6.620	7,1%	13.129
Chillanes	8.851	9,8%	8.555	9,1%	17.406
Echeandía	6.149	6,8%	5.965	6,4%	12.114
Guaranda	44.353	49,3%	47.524	50,7%	91.877
Las Naves	3.135	3,5%	2.957	3,2%	6.092
Chimbo	7.653	8,5%	8.126	8,7%	15.779
San Miguel	13.225	14,7%	14.019	15,0%	27.244
Total	89.875	100%	93.766	100%	183.641

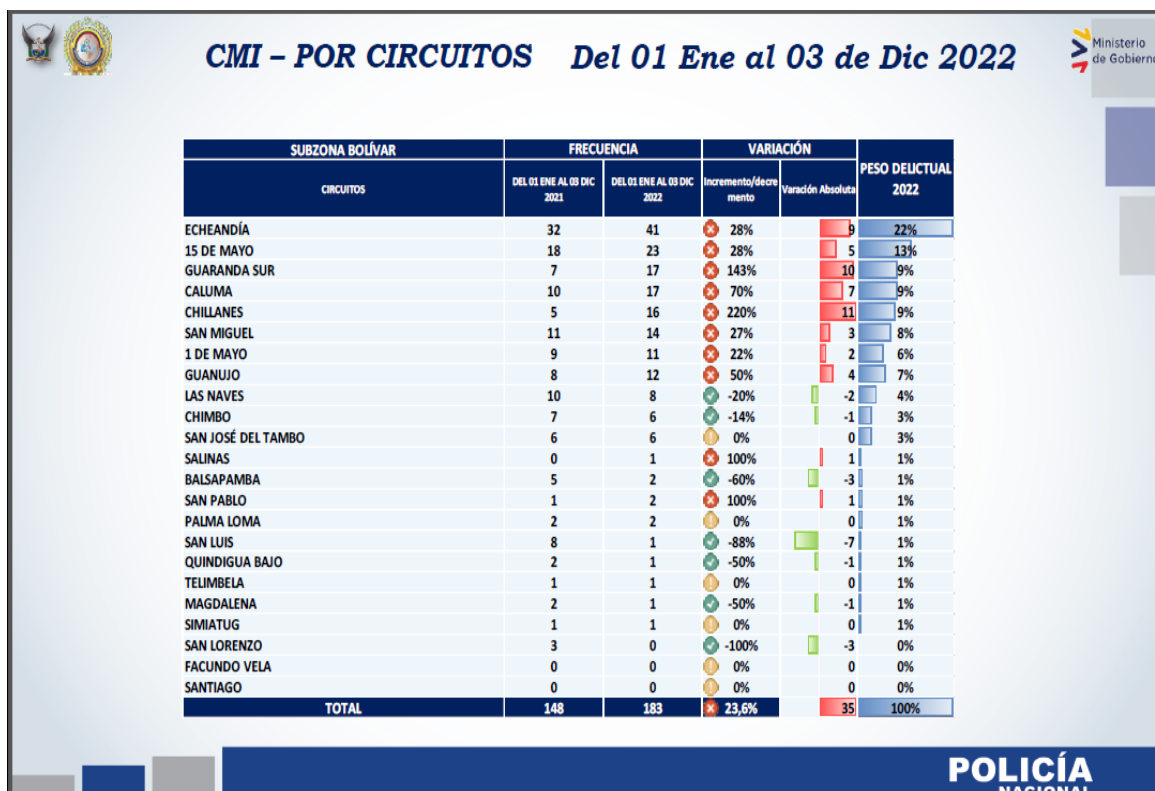
* Particulares y colectivos ** Particulares *** Particulares ocupadas con personas p

Fuente: Resultados del Censo2010 de población y vivienda Censo2010 Resultados del en el Ecuador. FASCÍCULO PROVINCIAL BOLÍVAR

Análisis delincencial de la Provincia de Bolívar.-







INCIDENCIA DELICTIVA

Nivel Violencia (2021 vs 2022)

TIPO DE VIOLENCIA	Año 2021	Año 2022	V. Absoluta	V. Porcentual	Peso 2022
VIOLENCIA INTERPERSONAL	1	4	3	300 %	44,44%
VIOLENCIA CRIMINAL	5	5	0	0 %	55,56%
TERRORISMO	0	0	0		0,00%
Total	6	9	3	50 %	100,00%

Mediante el cuadro estadístico se puede observar que los Homicidios/asesinatos se registra 9 eventos en lo que corresponde al presente año, a comparación del año anterior en donde se han registrado 6 eventos con corte 25 de octubre.

Histórico de Homicidios Intencionales.



Se puede observar el histórico que corresponde a muertes violentas en la Subzona Bolívar desde el año 2011 hasta el 2022; en donde el punto máximo de eventos es el año 2013 y en un rango mínimo en el año 2015.

Dirección: Jefatura de Transito- sector Laguacoto
Correo electrónico: sistemadavid.daid.bolivar@gmail.com

Histórico de Nivel de Delincuencia.



Mediante la representación estadística podemos visualizar el numérico de eventos (delitos contra la propiedad) desde el año 2010 hasta la presente fecha; tomando en consideración que

Dirección: Jefatura de Transito- sector Lagucoto
Correo electrónico: sistemadavid.daid.bolivar@gmail.com

Histórico Delitos Contra la Propiedad



En el siguiente gráfico se puede observar que el Robo a Domicilio es el delito que más eventos ha presentado en la Subzona Bolívar con un total de 1038, seguido del Robo a Personas con 762 eventos, Robo a Motos con 337, Robo a unidades Económicas con 313, Robo a bienes, accesorios y autopartes de vehículos con 296, Robo a carros con 200 y Robo en ejes viales o carreteras con 19 eventos.

Nivel Delincuencia

delito	AÑO 2021	AÑO 2022	V. Abs	V. Porc	Peso 2022
ROBO A MOTOS	23	47	24	104,3 %	29,19%
ROBO DOMICILIOS	25	40	15	60,0 %	24,84%
ROBO A PERSONAS	30	34	4	13,3 %	21,12%
ROBO A UNIDADES ECONÓMICAS	17	15	-2	-11,8 %	9,32%
ROBO DE BIENES, ACCESORIOS Y AUTOPARTES DE VEHÍCULOS	11	15	4	36,4 %	9,32%
ROBO A CARROS	13	10	-3	-23,1 %	6,21%
ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	0	0	0		0,00%
Total	119	161	42	35,3 %	100,00%

Durante el periodo de estudio en la subzona Bolívar la incidencia delictiva se encuentra con un incremento del (+35,3%) en la variación porcentual lo que significa (+42) eventos en la variación absoluta a diferencia del año anterior (2021).

Los indicadores en incremento son; robo a motos con el (+104,3 %) que significa (+24) eventos, robo a domicilios con el (+60%) lo cual indica (+15) eventos, robo a personas con el (13%) lo cual indica (+4) robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos con el (+36%) que corresponde (+4) eventos, en cuanto corresponde el Robo a Unidades económicas y Robo a Carros se puede observar un decremento del delito, todo esto en comparación al año 2021.

Histórico de Nivel de Delincuencia.

8.1 Modelo de Gestión Policial. –

En la Subzona Bolívar No. 2 de acuerdo a la división territorial por Senplades se divide en: 4 Distritos y 23 Circuitos y de acuerdo al proyecto de desconcentración de la Policía Nacional se dividieron en 28 Subcircuitos donde presenta los servicios de la policía de acuerdo al modelo de gestión establecido.

ZUB ZONA BOLÍVAR			
CODIGO	DISTRITO	CIRCUITOS	SUBCIRCUITOS
02D02	GUARANDA	11	13
02D03	SAN MIGUEL	7	8
02D04	SUPTROPICO	3	5
02D01	CHILLANES	2	2
TOTAL		23	28

Fuente sistema David 2012

Corte: SEPTIEMBRE - 2019

Elaborado por: DAID-BOLIVAR

En cuanto a la infraestructura con la que se cuenta a nivel de distrito para acantonar a los servidores policiales y de donde se dirigen las operaciones tenemos el siguiente distributivo:

DISTRITO GUARANDA					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
GUARANDA SUR	GUARANDA SUR 1	LAS COLINAS	SIMPLE	B	1
15 DE MAYO	15 DE MAYO 1	PLAZA ROJA	SIMPLE	C	1
GUANUJO	GUANUJO	ALPACHACA	SIMPLE	B	1
1 DE MAYO	1 DE MAYO 1	ATANDAHUA	SIMPLE	B	1
SIMIATUG	SIMIATUG 1	SIMIATUG	SIMPLE	C	1
FACUNDO VELA	FACUNDO VELA	FACUNDO VELA	SIMPLE	C	1
SALINAS	SALINAS 1	SALINAS 1	SIMPLE	C	1
		CHAZO JUAN	SIMPLE	C	2
		CAMARÓN	SIMPLE	C	
SAN LUIS	SAN LUIS	SAN LUIS	SIMPLE	C	1
SAN LORENZO	SAN LORENZO 1	SANTA FE	SIMPLE	C	1
		SAN LORENZO	SIMPLE	C	2
		SAN SIMÓN	SIMPLE	C	
PALMALOMA	PALMALOMA 1	PALMALOMA	SIMPLE	C	1
QUINDIGUA	QUINDIGUA 1	QUINDIGUA	SIMPLE	C	1
TOTAL					15

Fuente sistema David 2012

Corte: SEPTIEMBRE - 2019

Elaborado por: DAID-BOLIVAR

DISTRITO SAN MIGUEL					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
TELIMBELA	TELIMBELA 1	TELIMBELA	SIMPLE	C	1
LA MAGDALENA	LA MAGDALENA 1	LA MAGDALENA	SIMPLE	B	1
CHIMBO	CHIMBO 1	CHIMBO	SIMPLE	B	1
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL 1	SAN MIGUEL	SIMPLE	C	1
SAN PABLO	SAN PABLO 1	SAN PABLO	SIMPLE	C	1
BALSAPAMBA	BALSAPAMBA 1	BALSAPAMBA	SIMPLE	C	1
	BALSAPAMBA 2	BILOVAN	SIMPLE	C	3
		REGULO DE MORA	SIMPLE	C	
		LAS GUARDIAS	SIMPLE	C	
TOTAL					10

DISTRITO SUB TROPICO					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
ECHEANDIA	ECHEANDIA 1	ECHEANDIA	SIMPLE	C	1
ECHEANDIA	ECHEANDIA 2	SABANETILLAS	SIMPLE	C	1
CALUMA	CALUMA	CALUMA	SIMPLE	C	1

LAS NAVES	LAS NAVES	LAS NAVES	SIMPLE	B	1
TOTAL					4

DISTRITO SUB TROPICO					
CLASIFICACIÓN DE LAS UPC					
CIRCUITO	SUBCIRCUITO	NOMBRE DEL UPC	CLASE	TIPO	TOTAL
CHILLANES	CHILLANES	CHILLANES	SIMPLE	C	1
		MATAPALO	SIMPLE	C	1
		SANTA ROSA DE AGUA CLARA	SIMPLE	C	1
SAN JOSE DEL TAMBO	SAN JOSE DEL TAMBO	SAN JOSE DEL TAMBO	SIMPLE	C	1
		LA COLOMBIA	SIMPLE	C	1
TOTAL					5

Fuente sistema David 2012

Corte: SEPTIEMBRE - 2019

Elaborado por: DAID-BOLIVAR

Existen 5 Unidades de Policía Comunitaria (UPC) tipo B y 29 tipo C ubicadas estratégicamente en Circuitos visibles en el cual el personal policial labora de forma responsable y de igual manera sirve como alojamiento para poder pernoctar en las mismas y que puedan prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

A nivel de Circuito y Sub circuitos, la Subzona Bolívar No. 2, según la planificación realizada en el proyecto de desconcentración cuenta con 28 sub circuitos mismos que están clasificados en:

TIPOS DE SUB CIRCUITOS DE LA ZUB ZONA BOLÍVAR					
DISTRITO	CLASES		TIPOLOGÍA		TOTAL
	COMPUESTA	SIMPLE	TIPO A	TIPO B	
GUARANDA	0	13	0	13	13
CHILLANES	0	2	0	2	2
SAN MIGUEL	0	8	0	8	8
SUB TRÓPICO	0	5	0	5	5
TOTAL	0	28	0	28	28

- 28 TIPO B
- 28 SIMPLES
- Fuente sistema David 2012
- Corte: SEPTIEMBRE - 2019
- Elaborado por: DAID-BOLIVAR

En cuanto a la asignación de recurso humano, no solo está la parte preventiva contenida en el modelo de gestión policial en los niveles distrito, circuito y sub circuito, sino en los diferentes servicios que mantiene integralidad en la labor policial.

SERVICIO	PREVISIÓN ZONAL	PREVISIÓN DISTRITAL	PJ	SERVICIOS	ANTINARCÓTICOS	SALUD	DINASED	DAID	DINAPEN	INSPECTORÍA	ADMINISTRATIVOS	MIGRACIÓN	EDUCACIÓN	MEDIO AMBIENTE	SIAT	TRANSITO	TOTAL
TALENTO HUMANO	128	364	25	4	11	6	5	3	7	4	21	4	1	5	7	25	492

Fuente sistema David 2012
Corte: SEPTIEMBRE - 2019
Elaborado por: DAID-BOLIVAR

Remitiéndonos a la estadística contenida en el Sistema de Gestión Policial, en talento humano, en la Subzona Bolívar No. 2 se cuenta con 492 servidores policiales. Teniendo 364 preventivos a nivel de todos los distritos, y 128 corresponden a los otros servicios que presta la policía

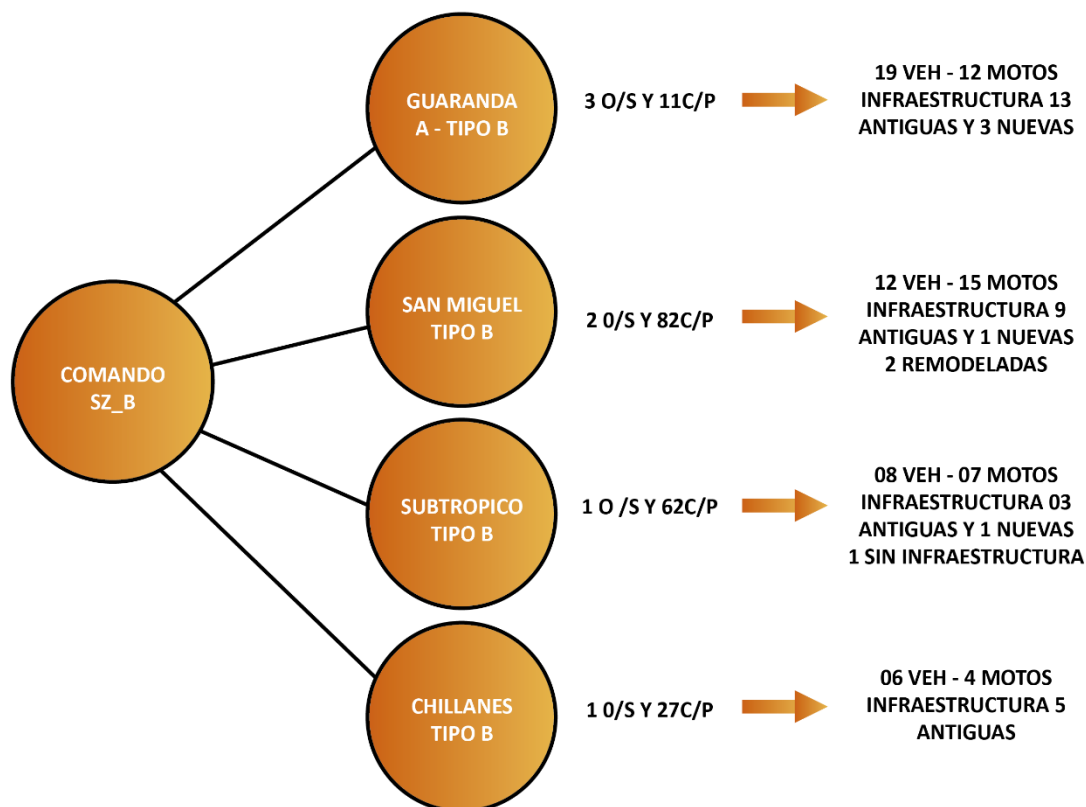
DISTRITOS	PREVENTIVOS TOTAL	PREVENTIVOS SUBCIRCUITOS
GUARANDA	194	194
SAN MIGUEL	88	88
SUBTOPICO	56	56
CHILLANES	26	26
TOTAL	364	364

Fuente sistema David 2012
Corte: SEPTIEMBRE - 2019
Elaborado por: DAID-BOLIVAR

Recursos disponibles.

Existe un Cuartel en el cual se ubica el Comando de la Subzona Bolívar y el Comando del Distrito Guaranda.

De acuerdo al tipo y configuración de los distritos a nivel nacional, tenemos las siguientes categorías para los distritos de la Subzona Bolívar.



Fuente sistema David 2012
Corte: SEPTIEMBRE - 2019
Elaborado por: DAID-BOLIVAR

8.1 Estrategias y Acciones Implementadas

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS
POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD	Comité Provincial de Seguridad Mesas Técnicas: 1: Violencia Intrafamiliar y Género 2: Violencia Intrapersonal o Comunitaria 3: Violencia Criminal y Abigeato
POLITICA PUBLICA DE GESTION DE RIESGOS	Mesa No. 1 Acceso y Distribución de Agua Potable y de servicios de saneamiento Coordinador Secretaría del Agua Mesa No. 2 Promoción de la Salud e Higiene. Coordinador

	Ministerio de Salud Pública Mesa No. 3 Infraestructura de uso público Coordinador Ministerio de Transportes y Obra Pública Mesa No. 4 Atención integral a la población. Coordinador Ministerio de Inclusión Económica y Social Mesa No.5 Seguridad Integral de la Población. Coordinador Ministerio de Gobierno. Grupo de Trabajo 2. Mesa No. 6 Productividad y Medios de Vida Coordinador Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo Y Competitividad Mesa No. 7 Educación, Cultura y Ambiente Coordinador Ministerio de Educación.
--	---

8.2. Mapa de Actores.-

ACTOR	RELACIONAMIENTO EN EL CONTEXTO NACIONAL	RELACIONAMIENTO EN EL CONTEXTO PROVINCIAL
Ministerio de Gobierno	Formula los planes y estrategias de gobernabilidad para la Función Ejecutiva y dirige su implementación	Emite directrices para el cumplimiento de la planificación estratégica.
Ministerio del Interior	Formula políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público	Emite directrices para el cumplimiento de la planificación estratégica.

Secretaría Nacional de Planificación	Coordina el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa	Articula la planificación orientada al desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de la población.
Ejecutivo desconcentrado a nivel provincial	Coordinación para la ejecución de planes, programas, Proyectos y directrices intersectoriales para la Seguridad Ciudadana	Promover la difusión de la cultura en todas sus áreas; supervigilar todo lo relativo a los ramos de educación, asistencia, bienestar social, vivienda, sanidad y obras públicas; y poner en conocimiento de los respectivos ministros las irregularidades y deficiencias que observare, así como fomentar la agricultura, la industria, el comercio y el turismo.
Gobiernos autónomos Descentralizados	Gestión y coordinación para la prestación de servicios de Seguridad Ciudadana.	Trabajo coordinado con la Policía Nacional Intendencia de policía, comisarias Nacionales, Secretaria de Riesgos, ECU 911.
Consejo Nacional de la Judicatura	Coordinación para disminuir los índices de inseguridad ciudadana	Trabajo coordinado con la Policía Nacional y Mesas Temáticas de Seguridad.

9. ANÁLISIS DEL ENTORNO

9.1 Análisis FODA de la Gobernación de Bolívar

Con el objeto de conocer el estado actual de la Institución se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) donde se identifica los factores que potencian y a su vez limitan los objetivos planteados por la institución para poder cumplir la misión establecida.

Las Fortalezas y Debilidades corresponden al ámbito interno de la Institución, las Oportunidades y Amenazas pertenecen al ámbito externo. Esta herramienta administrativa analiza estos factores los que conllevan a generar puntos positivos y evaluar puntos negativos de la forma más adecuada para generar un buen plan de acción.

9.2 Matriz análisis FODA

Perspectiva	Nro	Componente	Propuesta de Estrategia
FORTALEZAS			
Instituciones del Ejecutivo Desconcentrado	01	Coordinación directa para fortalecer las políticas públicas del estado en territorio.	Fortalecer la Gobernabilidad a través de la participación ciudadana, de los actores locales y provinciales, de las instituciones encargadas de la Gobernabilidad y Seguridad Ciudadana manteniendo una coordinación y cooperación sobre las políticas públicas, que garantice un lineamiento estratégico completo.
Jefaturas Políticas, Tenencias Políticas y Comisarias Cantonales.	02	Presencia de los representantes del Ejecutivo para fortalecer la política pública en cada cantón y parroquias de la Provincia.	
Intendencia de Policía y Comisarios Cantonales	03	Garantizar la seguridad ciudadana y el Orden Público en los cantones de la Provincia	
Talento Humano y Unidades	04	Talento Humano profesional con actitud de servicio al usuario.	
Unidad Administrativa Financiera	05	Adecuada ejecución y administración de los bienes y recursos económicos planificados.	
DEBILIDADES			
Gobernación y Dependencias	01	Estructura básica de Tipología 2,	

		desactualizada e incompleta con los procesos de apoyo.	Mejorar la gestión a nivel de Ministerios para la asignación de los recursos económicos. Implementar un Plan de Capacitación para todo el personal de la Gobernación con la cooperación interinstitucional.
Talento Humano	02	Limitada capacitación al personal para el cumplimiento de sus funciones debido a la falta de presupuesto	
OPORTUNIDADES			
Jefaturas Políticas, Tenencias Políticas	01	Apoyo del Gobierno Central para la aplicación de políticas públicas que garanticen el buen vivir de los ciudadanos en territorio.	Mejorar los niveles de confianza y credibilidad Ciudadana y social en las acciones públicas de las instituciones de Seguridad Ciudadana.
Intendencia y comisarías de policía Nacionales	02	Socialización y organización con la ciudadanía para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden público.	
	03	Coordinación con la fuerza pública y otras instituciones, para fortalecer la seguridad ciudadana.	
AMENAZAS			
Ciudadanía	01	Conflictos sociales	

Ciudadanía	02	Incremento de los índices de delincuencia en los distritos y circuitos en donde la presencia policial es escasa y la logística	Concientizar a la ciudadanía mediante capacitaciones de seguridad ciudadana; gobernabilidad/gestión política, y articular acciones entre instituciones y así generar estrategias para minimizar el alto índice delincucional.
Ciudadanía	03	Insuficiente participación de la ciudadanía en la construcción de la Seguridad Ciudadana, identificando al Estado como único responsable de la misma.	
Gobierno Nacional	04	Inestabilidad de las autoridades en puestos estratégicos de la Gobernación de la Provincia Bolívar	

10. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN (EOI):

Misión : “Direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional en la Provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio de Gobierno a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para el fortalecimiento de la Gobernabilidad y Seguridad Interna.

Visión: Establecerse como un ente destacado, definiendo los derechos de los ciudadanos, direccionando la aplicación de la política pública mediante el correcto manejo de las normativas del país. En su tarea se proyecta ejerciendo una labor en conjunto con instituciones y/o entidades para el bien de la sociedad, implementando mecanismos de evaluación y supervisión de las funciones y servicios ofrecidos por la institución.

10.1 Principios y Valores institucionales.

➤ **Transparencia.-**

La transparencia en todas las actividades realizadas en la Institución como la base que facilita la toma de decisiones.

El compromiso es:

- Rendición de cuentas
- Mantener canales de información para los usuarios internos y externos.
- **Honestidad.-**
Las actividades institucionales deben ser congruentes entre lo que se piensa, se dice y se hace, no debe existir de por medio el interés personal.
- **Responsabilidad.-**
Obrar con seriedad, cumplir las obligaciones y derechos como Institución, acorde con el compromiso de servicio a la sociedad.
- **Compromiso.-**
Hacer más de lo encomendado con calidad, eficiencia y eficacia, una institución comprometida no es una institución abrumada por la carga de obligaciones, sino una entidad apasionada que disfruta lo que realiza.
- **Lealtad.-**
Actuar con legalidad y veracidad con el compromiso de privilegiar la integridad hacia el usuario, interno y externo de la Institución.
- **Solidaridad.-**
Fomentar el espíritu de servicio con amabilidad y delicadeza, para cualquier persona que requiera colaboración o servicio.
- **Respeto**
Buscar armonía en las relaciones interpersonales y laborales, escuchando, entendiendo y valorando a todos.
- **Equidad**
Promover condiciones equitativas evitando discriminación de y hacia un ciudadano, funcionario o grupo de ellos, favoreciendo el bien común sobre el bien particular.

11. FIJACIÓN DE OBJETIVOS, ARTICULACIÓN AL PND, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y METAS:

11.1. Objetivos estratégicos

Objetivo 1.- Aplicar la normativa legal vigente en el territorio y dentro de la provincia.

Objetivo 2.- Direccionar la aplicación de las políticas públicas sobre gobernabilidad/gestión política y orden público a nivel provincial.

Objetivo 3.- Garantizar control y orden público en coordinación con la Fuerza Pública, que contemple la protección de las personas y de los bienes públicos y privados, bajo las directrices del Ministerio del Interior.

Objetivo 4.- Garantizar el manejo eficiente de los recursos de la Gobernación, facilitando la operatividad de acciones que coadyuven al cumplimiento de fines y propósitos institucionales.

11.2 Objetivos específicos:

- Incrementar la eficiencia del servicio a los usuarios internos y externos.
- Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes encomendados.

- Velar por el buen uso y manejo de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- Diseñar y ejecutar políticas de gobernabilidad/gestión política, control y orden público con un enfoque integral y un sentido de participación y corresponsabilidad.

11.2 Metas Institucionales

- Desarrollar 100% mecanismos de diálogo y forma de convivencia anualmente hasta el 2025, para la prevención y solución de conflictos sociales con toda la ciudadanía de la Provincia de Bolívar, a través de la Gobernación y sus dependencias: Intendencia, Comisarias, Jefaturas y Tenencias Políticas
- Garantizar el 80% de cumplimiento de la aplicación de la Política Pública integral en el territorio utilizando para su ejecución la Comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el Gobernador en el ámbito provincial; y seguimiento de planes, programas/proyectos, Ferias de Seguridad, y otros de interés estatal que fortalezca la gobernabilidad, y consecuentemente mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
- Garantizar el control y orden público, en cumplimiento de un mínimo del 90% en operativos tendientes al fortalecimiento la política pública de seguridad ciudadana en coordinación con la Fuerza Pública y más actores estratégicos para la aplicación de esta política.
- Coordinar capacitaciones con la Policía Comunitaria sobre los servicios policiales (botón de pánico, encargo a domicilios, traslado de valores, escuela segura, y otros) en el contexto provincial con un enfoque integral y un sentido de participación y corresponsabilidad ciudadano.
- Supervisar mensualmente el manejo eficiente de los recursos de la Institución con personal competente para el cumplimiento de fines y propósitos institucionales, a través de la planificación operativa anual.

Guaranda, 30 de diciembre 2022.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
MARGOTH GEOVANNA
PENA GUZMAN

Margoth Peña Guzmán
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Aprobado por:

Mgs. Régulo Vicente Verdezoto Bosquez

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR

Apoyo:



Firmado electrónicamente por:
SILVIA DEL CONSUELO
CARRILLO CHILUIZA

Ing. Silvia Carrillo Ch.
ASISTENTE DE PLANIFICACION



Firmado electrónicamente por:
JULIO REMIGIO
ESCOBAR PEREZ

Dr. Remigio Escobar
ESPECIALISTA INTENDECIA